



United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



2019 | AÑO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS IDIOMAS
INDÍGENAS



Declaración de Los Pinos [Chapoltepek] — Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas

Los Pinos [Chapoltepek] Amatlanawatilli Mahtlaktli Xihtli ma Motekipanokan Totlakatlistlahtolwan¹

Documento final del Evento de Alto Nivel titulado
“Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”
con motivo de la clausura del **Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019)**
27 y 28 de febrero de 2020 Ciudad de México (México)

¹ El Complejo Cultural Los Pinos se encuentra en el bosque de Chapultepec, que actualmente es un parque urbano situado en el corazón de la Ciudad de México y cuya existencia se remonta a hace 3000 años. El nombre de Chapultepec proviene de la lengua mexikatlaholli (náhuatl), de chupul (in) “saltamontes” y tepe (tl) “cerro o montaña”, más la c final que es un sufijo que denota un topónimo: “cerro de los chapulines”.



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| Preámbulo | 3 |
| PRINCIPIOS FUNDAMENTALES | 4 |
| ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS | 4 |
| CONSIDERACIONES TEMÁTICAS | 6 |
| DIRECTRICES DE APLICACIÓN PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS | 8 |
| CALENDARIO | 20 |

PREÁMBULO

1. *Los participantes en el Evento de Alto Nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas”,*
2. *Reafirmando los derechos lingüísticos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, así como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo de 1989, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014, y contribuyendo a la solidez y la aplicación de los muchos otros instrumentos normativos de lucha contra la discriminación².*
3. *Basándose en la experiencia adquirida en la aplicación del plan de acción para organizar el Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) (E/C.19/2018/8), de conformidad con la resolución 71/178 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2016,*
4. *Recordando la resolución [résolution40C/54](#) aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 2019 sobre el documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) [40C/68](#), que se basa en los conocimientos adquiridos en las consultas mundiales y regionales, así como en las actividades y los actos organizados en colaboración durante el Año Internacional, y en el que se extraen conclusiones fundamentales y se ofrece una dirección estratégica y recomendaciones específicas respecto de las medidas futuras a escala mundial,*
5. *Destacando que las lenguas indígenas aportan un valioso legado para la humanidad debido a la función y la pertinencia de la diversidad lingüística y el multilingüismo en la filosofía, el patrimonio, la producción de conocimientos, la comprensión de las relaciones humanas y del mundo natural, la construcción de la paz, la buena gobernanza, el desarrollo sostenible, la cohesión social y la coexistencia pacífica en nuestras sociedades,*
6. *En respuesta a la resolución [A/74/396](#) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019 para proclamar el periodo 2022-2032 Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional, e invitando al mismo tiempo a la UNESCO a que actúe como organismo coordinador de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría y otros organismos pertinentes, dentro del límite de los recursos disponibles; invitando a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales con fondos suficientes para que se celebre con éxito el Decenio Internacional en colaboración con los pueblos indígenas; e invitando a los pueblos indígenas, como custodios de sus lenguas, a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrar el Decenio Internacional.*

2

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) de 1979, el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995 aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Declaración de Punta del Este de 1999, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural y su Plan de Acción, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, la Recomendación sobre la Promoción y el Uso del Plurilingüismo y el Acceso Universal al Ciberespacio de 2003, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006, la Carta por el Renacimiento Cultural de África de 2006, la Carta Internacional Revisada de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte de 2015, la Recomendación relativa a la Preservación del Patrimonio Documental, comprendido el Patrimonio Digital, y el Acceso al mismo de 2015, la Recomendación relativa a la Protección y Promoción de los Museos y Colecciones, su Diversidad y su Función en la Sociedad de 2015, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de 2016 y la Recomendación sobre los Recursos Educativos Abiertos de 2019.

RECOMIENDAN

LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS, ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y PROCEDIMIENTOS, JUNTO CON LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS Y LAS ETAPAS PRINCIPALES DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

7. Los siguientes principios fundamentales, basados en los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos y valores de los pueblos indígenas indicados en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, inspirarán el futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
8. **Centralidad de los pueblos indígenas** — “Nada para nosotros sin nosotros”, según el principio de la libre determinación; el derecho a utilizar, desarrollar, revitalizar y transmitir a las generaciones futuras, de forma oral y escrita, lenguas que reflejen las ideas y los valores de los pueblos indígenas, sus identidades y sistemas de conocimientos y culturas tradicionales; la igualdad de trato de las lenguas indígenas con respecto a otras lenguas; y la participación efectiva e inclusiva de los pueblos indígenas en la consulta, la planificación y la ejecución de procesos basados en su derecho al consentimiento libre, previo e informado desde el comienzo de toda iniciativa de desarrollo, así como el reconocimiento de las barreras y los problemas específicos que encuentran las mujeres indígenas, cuya identidad, tradiciones culturales y formas de organización social mejoran y fortalecen las comunidades en que viven³.
9. **Cumplimiento de las normas internacionales**, en particular teniendo en cuenta las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que constituyen las normas necesarias para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas, así como para la promoción de la diversidad lingüística y el multilingüismo basados en el respeto mutuo, la coexistencia y el beneficio compartido.
10. **Acción conjunta, “Unidos en la Acción”, para una ejecución eficiente y coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas:** plan de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas⁴ en colaboración con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como la integración de los mandatos normativos y operacionales de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países; y creación de **sinergias entre los diferentes marcos internacionales y regionales sobre los derechos de los pueblos indígenas** y el desarrollo sostenible, la reconciliación y la consolidación de la paz, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 de la Unión Africana y otros instrumentos pertinentes.
11. **Asociaciones de múltiples interesados a todos los niveles** a fin de fomentar las sinergias, el liderazgo, las respuestas adecuadas con una mayor participación de los pueblos indígenas y otras partes interesadas, y el establecimiento de estructuras de colaboración en los planos local, nacional, regional e internacional.
12. **Un enfoque integral de la programación** basado en un amplio espectro de derechos humanos y libertades fundamentales, que abarque la identidad indígena, la diversidad cultural y espiritual y la igualdad de género y que incluya a las personas indígenas con discapacidad y las sociedades multiculturales, así como la creación de entornos educativos y de aprendizaje inclusivos y equitativos y la elaboración de un paradigma que fomente el desarrollo de capacidades y el empoderamiento de los pueblos indígenas para garantizar la sostenibilidad ambiental, la biodiversidad y la diversidad cultural y que permita a los pueblos indígenas beneficiarse de los avances tecnológicos y científicos.

³ Plataforma de Acción de Beijing, párr. 32. <https://undocs.org/es/A/CONF.177/20/Rev.1>.

⁴ https://www.un.org/en/events/pastevents/pdfs/Beijing_Declaration_and_Platform_for_Action.pdf.

Plan de acción para todo el sistema a fin de asegurar un enfoque coherente para lograr los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=E/C.19/2016/5&Lang=S.

OBJETIVOS

13. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en consonancia con la resolución 74/135 (párrs. 24 y 25) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019, tendrá entre sus **principales objetivos**:

...llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas y de adoptar medidas urgentes a nivel nacional e internacional...

14. Sobre la base de los debates celebrados los días 27 y 28 de febrero de 2020 en la Ciudad de México (México) durante el Evento de Alto Nivel con motivo de la clausura del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019), se propusieron los siguientes **objetivos específicos** para la elaboración del futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas:

- **integrar las lenguas indígenas, la diversidad lingüística y los aspectos relacionados con el multilingüismo en los marcos y mecanismos mundiales de desarrollo sostenible**, las directrices operacionales de los tratados y convenciones internacionales, las estrategias y programas regionales y nacionales, la asistencia humanitaria y las respuestas a los desastres, y los mecanismos de programación de los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como **adoptar medidas a corto, mediano y largo plazo para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas, la diversidad lingüística y el multilingüismo e incorporarlas a los futuros planes mundiales de desarrollo sostenible después de 2030** a fin de garantizar la sostenibilidad y la longevidad de las medidas adoptadas durante el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas;
- **proporcionar acceso a los sistemas de justicia y los servicios públicos en lenguas indígenas, apoyar a las instituciones existentes y crear otras nuevas eficaces e inclusivas que rindan cuentas**, en particular las encargadas de la formación de docentes, educadores de la primera infancia, profesores universitarios, intérpretes, traductores, administradores, funcionarios públicos, jueces y abogados para que entiendan la importancia de las perspectivas indígenas en los sistemas educativos y la administración jurídica y pública, y apoyar la adopción de instrumentos normativos, marcos jurídicos y políticas apropiados en los planos internacional, regional y nacional;
- **incorporar las lenguas indígenas a las políticas públicas relacionadas, entre otras cosas, con la educación (incluida la educación física, el deporte y los juegos tradicionales), la cultura, las leyes sobre la libertad de información, los medios de comunicación, la ciencia, la investigación y la tecnología, el medio ambiente, la atención de la salud y el bienestar, incluida la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, el empleo y las esferas económica y política**, con el respaldo de datos con base empírica mediante mecanismos sistemáticos de reunión de datos, la elaboración de metodologías adecuadas y el mantenimiento de repositorios, archivos y otras plataformas;
- **garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad, incluida la educación bilingüe, multilingüe y en la lengua materna, y promover oportunidades de aprendizaje permanente para los educandos y usuarios de lenguas indígenas de todas las edades, géneros y capacidades**, así como proporcionar formación, reconocimiento de la competencia lingüística y oportunidades de empleo a los docentes de lenguas indígenas en la formación previa al empleo/inicial o en el empleo y a los traductores e intérpretes, y proporcionarles formación y materiales de aprendizaje adecuados;
- **promover la vida sana y el bienestar de las personas indígenas de todas las edades y géneros asegurando el acceso a la asistencia sanitaria en lenguas indígenas, incluidos la información y los servicios relacionados con la salud**, en particular durante las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, los desastres

naturales, las epidemias y las pandemias, prestando especial atención a las medidas destinadas a eliminar la violencia de género, y promover los intercambios de conocimientos indígenas con la ciencia y la investigación, por ejemplo, sobre biodiversidad, clima y medicina y prácticas tradicionales, así como en relación con el bienestar social y la espiritualidad;

- **proporcionar acceso a registros de conocimientos, tecnologías lingüísticas y medios de comunicación indígenas sostenibles, accesibles, viables y asequibles**, incluida una mayor conectividad a Internet en las zonas rurales y urbanas para los pueblos indígenas, respetando su consentimiento libre, previo e informado, y ofrecer apoyo para la aprobación de leyes adecuadas sobre la libertad de información en el plano nacional y la producción de materiales y recursos de calidad, tecnología educativa para el aprendizaje de idiomas y servicios, contenidos y productos electrónicos adecuados para los usuarios y estudiantes de lenguas indígenas de todas las edades, géneros y capacidades y producidos por ellos, así como facilitar la elaboración de contenidos adecuados en lenguas indígenas en los servicios de radiodifusión públicos y comunitarios;
- **apoyar a los pueblos indígenas en la salvaguardia de su patrimonio inmaterial, expresado mediante la lengua, las canciones, los mitos, los juegos de palabras, la poesía y otras tradiciones orales**, así como los espacios culturales asociados a ellos, **junto con la protección de la creación y la propiedad indígenas**, de conformidad con los reglamentos y los instrumentos normativos internacionales existentes en materia de derechos de propiedad intelectual y los principios éticos de la UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial;
- **crear un entorno propicio para la iniciativa empresarial y el desarrollo de la pequeña empresa indígenas**, compatible con las economías comunitarias nacionales cuidadosamente calibradas con redes afines, en los planos local y regional, a fin de garantizar que las lenguas indígenas puedan utilizarse en todas las etapas de la cadena de valor cultural, como la creación, producción, difusión, distribución y disfrute de actividades, bienes y servicios culturales, asegurando al mismo tiempo una mayor protección cultural e intelectual de los bienes y servicios que utilizan lenguas indígenas;
- **asegurar la participación equitativa e inclusiva de mujeres y hombres** en la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y apoyar la transmisión intergeneracional de las lenguas indígenas; también se garantizará la participación de niños y jóvenes indígenas y de personas indígenas con discapacidad;
- **apoyar y alentar la financiación pública y privada y las inversiones directas en la revitalización, el apoyo y la promoción de las lenguas indígenas y en el acceso a ellas**, centrándose en particular en la creación de nuevos contenidos, así como en las oportunidades de formación y empleo de los usuarios de lenguas indígenas, **crear un mecanismo específico de seguimiento y evaluación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en colaboración con los pueblos indígenas, a fin de medir sistemáticamente los progresos realizados utilizando instrumentos de reunión de datos con base empírica**, y el aumento de la capacidad de los departamentos de estadística nacionales, los círculos académicos, las organizaciones indígenas y las entidades del sistema de las Naciones Unidas que tienen capacidad para responder a las necesidades estadísticas y coordinar las actividades del sistema mundial de estadística en relación con los pueblos indígenas.



ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS

15. Existen más de 7,000 lenguas en el planeta, la gran mayoría de las cuales son habladas por pueblos indígenas. Si no actuamos, un gran número de estas lenguas podría desaparecer antes de finales de siglo. Las lenguas indígenas conectan el pasado con el presente y el futuro. Al considerar las lenguas indígenas como lenguas vivas se amplían los conocimientos sobre nuestro mundo y los valores que son esenciales para fomentar la diversidad, la paz, la reconciliación y el desarrollo sostenible.
16. Este Evento de Alto Nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas” representa un paso fundamental hacia la preservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas. En esta visión, los pueblos indígenas son actores y beneficiarios centrales. Su liderazgo en la preservación, revitalización y promoción de sus lenguas debe ser integral, abarcando sus costumbres y valores, e incorporar sus cosmovisiones y relaciones con la naturaleza, como requisito mínimo para lograr el éxito de estos planes, políticas y acciones.
17. La exclusión social, económica y política, en particular la discriminación y la falta de respeto de los derechos humanos y las libertades, son factores determinantes de la pérdida de diversidad y riqueza lingüísticas. La preservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas es responsabilidad del conjunto de la sociedad y resulta imperativo encontrar soluciones eficaces y sostenibles. Las iniciativas para revitalizar, preservar, salvaguardar y transmitir las lenguas indígenas deberían adaptarse a las condiciones y realidades históricas, económicas, sociales y culturales de los pueblos indígenas y tener en cuenta la vitalidad y la situación de sus lenguas.

18. DECLARACIÓN DE VISIÓN. El Evento de Alto Nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas” propone las siguientes declaraciones de visión para su ulterior consideración:

OPCIÓN 1. *El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas prevé un mundo en el que todos los pueblos, naciones y Estados aprecien, valoren, reconozcan y transmitan la sabiduría colectiva del mundo y trabajen juntos para crear un futuro mejor mediante la preservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas.*

OPCIÓN 2. *Lenguas indígenas para los pueblos y el planeta: paz, desarrollo, justicia y reconciliación.*

OPCIÓN 3. *Imaginamos un mundo en el que los pueblos indígenas ejerzan plenamente su derecho a preservar, revitalizar, promover y transmitir sus lenguas para las generaciones futuras.*

OPCIÓN 4. *Al término del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, las lenguas indígenas deberían preservarse, revitalizarse y promoverse a todos los niveles mediante transformaciones estructurales y sociales llevadas a cabo por las partes interesadas a todos los niveles.*

OPCIÓN 5. *Al término del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, la situación crítica de las lenguas indígenas debería invertirse como resultado de las medidas conjuntas adoptadas por todas las partes interesadas para dotar a los usuarios de lenguas indígenas de la capacidad de preservar, utilizar y promover sus lenguas y contribuir a la creación de la paz, la reconciliación, la diversidad multicultural y el desarrollo sostenible en el mundo.*

OPCIÓN 6. *El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas prevé el trabajo conjunto para crear un mejor futuro para la paz, el desarrollo sostenible, la justicia y la reconciliación mediante el uso, la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas.*

19. ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS (2019).

Entre las principales enseñanzas⁵ extraídas del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) señaladas en el Evento de Alto Nivel figuran las siguientes.

- **La preservación, revitalización y promoción de la diversidad lingüística y el multilingüismo son cruciales para la consolidación de la paz, el desarrollo, la buena gobernanza y la reconciliación en nuestras sociedades,** así como para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la ejecución de otros marcos y programas estratégicos de desarrollo.
- La vitalidad y la sostenibilidad de las lenguas indígenas únicamente pueden garantizarse si se **respetan sistemáticamente todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para el empoderamiento de los usuarios de estas lenguas.**
- El apoyo efectivo a las lenguas indígenas precisará una **participación sustancial de los pueblos indígenas, en particular de las mujeres, los jóvenes y los ancianos indígenas, por conducto de sus propios representantes e instituciones.** Por consiguiente, el empoderamiento de los pueblos indígenas es fundamental para la preservación, el apoyo y la promoción de sus lenguas. Debería vigilarse y alentarse la participación de los pueblos indígenas para que ningún grupo o lengua se quede atrás.
- Teniendo en cuenta que **el lenguaje es un fenómeno transversal que abarca y trasciende todas las esferas de la vida, todos los actores son importantes y, por lo tanto, deben desarrollarse sinergias** entre los Estados Miembros, los pueblos indígenas, las entidades del sistema de las Naciones Unidas, los círculos académicos, la sociedad civil y otras partes interesadas públicas y privadas.



- **Las tecnologías digitales desempeñan una función cada vez más importante en el desarrollo de la sociedad** y deberían contribuir a la transmisión intergeneracional, la preservación, la revitalización y la promoción de las lenguas indígenas, así como a la creación en dichas lenguas.
- Debe hacerse todo lo posible por prestar apoyo con el respaldo de **recursos financieros adecuados y mecanismos de fondos de donantes múltiples** creados por Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, fundaciones y fondos. Debería alentarse al sector privado a que invierta en la elaboración de soluciones pertinentes a las necesidades de los usuarios de lenguas indígenas.
- **Un plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas** debería sentar las bases de un movimiento sostenible y transformador dirigido a la preservación, el apoyo y la promoción de las lenguas indígenas. Este plan de acción mundial debería ir acompañado de medidas específicas que prevean la plena participación de los pueblos indígenas y la asimilación de sus preocupaciones y experiencias como dimensiones integrales de la concepción, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los progresos en todas las esferas.



CONSIDERACIONES TEMÁTICAS

20. El Evento de Alto Nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas” concluyó con las siguientes ocho consideraciones temáticas que deberían tenerse en cuenta al elaborar el futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

21. Educación y entornos de aprendizaje inclusivos y equitativos para la promoción de las lenguas indígenas

22. A fin de promover políticas y prácticas educativas bilingües, multilingües, interculturales y de alfabetización en dos lenguas dirigidas a los pueblos indígenas, deberían formularse recomendaciones destinadas a los encargados de elaborar políticas y otras partes interesadas clave en cuatro ámbitos de trabajo: la labor interdisciplinaria sobre las lenguas indígenas; el trabajo en la educación; la producción y utilización de material educativo en lenguas indígenas; y la elaboración de políticas lingüísticas acompañadas del marco legislativo necesario. Debería prestarse especial atención a las comunidades lingüísticas indígenas que trascienden las fronteras nacionales. Asimismo, es necesario un enfoque transversal para garantizar la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en los procesos de adopción de decisiones relacionados con la educación.

23. Labor interdisciplinaria sobre las lenguas indígenas

- La labor interdisciplinaria debería considerar por lo menos tres dimensiones, entre ellas, aunque no exclusivamente, la investigación sociolingüística aplicada: i) el uso de la lengua como objeto de estudio e investigación y medio de instrucción como primer o segundo idioma; ii) la enseñanza y el aprendizaje de lenguas indígenas y la elaboración de planes de estudios específicos para atender a las necesidades funcionales e invertir los factores que impulsan el cambio de lengua; y iii) la enseñanza en lenguas indígenas y, según proceda, la prestación de apoyo técnico y financiero a las tradiciones orales, la elaboración de guiones y la promoción de la alfabetización y la educación básica de adultos. Cuando sea posible, debería promoverse un mayor desarrollo lingüístico de las lenguas indígenas, por ejemplo, la lexicografía y el lenguaje técnico. Estas dimensiones deberían beneficiarse de perspectivas y enfoques científicos e interdisciplinarios.

- El peligro de desaparición de una lengua obedece a diversos factores, algunos específicos de la historia de la comunidad lingüística indígena o de su contexto socioeconómico existente. La investigación sociolingüística puede desempeñar una función importante tanto para los pueblos indígenas como para los gobiernos, ayudándolos a analizar, cuestionar y determinar los factores que impulsan el cambio de lengua y adoptar las medidas correctivas adecuadas.
- El desarrollo de sistemas de escritura, incluidos los caracteres fonéticos, los silabarios, la ortografía y la homologación de idiomas, así como el intercambio y la enseñanza mediante la alfabetización, por parte de las organizaciones nacionales de armonización lingüística, las academias de idiomas y otras organizaciones de pueblos indígenas adecuadas, deberían ser reconocidos y respaldados por todos los Estados Miembros y los órganos apropiados de aseguramiento de la calidad y de acreditación.
- Debería promoverse la equidad entre el uso oral y escrito de las lenguas indígenas en el sistema educativo, en las expresiones culturales y en la esfera pública, promoviendo la oralidad y los géneros discursivos y modismos locales como contexto, medio y objeto de la defensa lingüística.

24. Trabajo en la educación

- Promoción del uso público y de la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas indígenas, expresadas por los pueblos indígenas, a todos los niveles. Debería promoverse el aprendizaje y la enseñanza de las lenguas indígenas en las escuelas, los entornos de la primera infancia y otros entornos de aprendizaje, mediante la educación no formal y el aprendizaje informal, y deberían incluirse pedagogías indígenas. Debería promoverse la educación intercultural bilingüe en todos los niveles educativos, no solo en las etapas iniciales, sino también en la enseñanza superior y el aprendizaje permanente, incluida la enseñanza y la formación técnica y profesional. También deberían abordarse las dimensiones recreativas, comunitarias, artísticas y culturales de la educación, utilizando como fuentes las cosmovisiones, los conocimientos y las prácticas indígenas, incluso en el lugar de trabajo.
- Articulación de los enfoques de lenguas indígenas con la enseñanza ordinaria. Es necesario abordar las contradicciones del actual sistema de educación formal, los procesos educativos, los contenidos y las pedagogías, así como las formas de evaluación y acreditación del aprendizaje, desde una perspectiva inclusiva y respetuosa de las diferencias culturales, en particular mediante estrategias que fortalezcan y renueven los vínculos intergeneracionales de los pueblos indígenas. En los entornos, incluidos los entornos de la primera infancia y la alfabetización, en que la educación se imparte en una lengua dominante, deberían facilitarse las oportunidades de aprendizaje en las lenguas indígenas presentes en los territorios y las comunidades escolares. De ser posible, deberían elaborarse programas alternativos de educación en lenguas indígenas, que se articularían con la enseñanza ordinaria.
- Los planes de estudios y las evaluaciones deberían abarcar no solo la enseñanza de lenguas, sino también contenidos que pongan de relieve los conocimientos, el patrimonio, las expresiones culturales, los valores y las cosmovisiones indígenas, en particular en relación con el medio ambiente y la biodiversidad, así como los territorios ancestrales de los pueblos indígenas y su relación con la tierra y el agua. Deberían realizarse evaluaciones de los logros de la educación bilingüe intercultural o la educación monolingüe en lenguas indígenas, así como un examen de los planes de estudios y las prácticas para promover la integración de las pedagogías comunitarias y las formas indígenas de educación en los sistemas educativos.

- Deberían elaborarse programas y oportunidades adecuados de formación de docentes –inicial y continua– para la enseñanza de lenguas indígenas y en ellas, en un marco de educación intercultural para todos. Deberían proporcionarse formas equitativas de contratación, formación, desarrollo profesional, remuneración y condiciones de trabajo de los docentes y educadores indígenas, así como empleos en lenguas indígenas mediante la aplicación de programas educativos en esas lenguas.

25. Producción y utilización de material educativo en lenguas indígenas

- Promoción, elaboración y suministro de material educativo en lenguas indígenas y sobre los conocimientos y la cultura de los pueblos indígenas, así como su utilización en los procesos educativos, incluidos los programas de formación de docentes y los recursos educativos abiertos (REA). Debería darse prioridad al acceso abierto y a otros formatos y medios que permitan el acceso, la reutilización, la reconversión, la adaptación y la redistribución sin costo alguno por parte de terceros.
- Promoción y fomento de la utilización de las lenguas indígenas en los medios de comunicación, las redes sociales y los espacios públicos, y promoción de la utilización de las tecnologías como recursos de aprendizaje de las lenguas indígenas.
- Apoyo y financiación para la traducción de los materiales educativos existentes a lenguas indígenas y desde ellas. Establecimiento de programas de formación para creadores indígenas en la producción de materiales de todo tipo (por ejemplo, páginas web, películas, vídeos, documentales impresos).

26. Planificación y políticas lingüísticas

- Las buenas prácticas internacionales de planificación lingüística pueden servir de base para mejorar en el plano nacional la planificación lingüística y la elaboración de políticas lingüísticas en general. Es probable que las necesidades de planificación lingüística varíen sustancialmente, desde los países en que las lenguas indígenas ya se utilizan parcialmente en el gobierno, la educación y las instituciones públicas, hasta los casos en que dichas lenguas no se escriben, pero se utilizan en zonas remotas y aisladas.
- Deberían llevarse a cabo nuevas iniciativas en materia de planificación lingüística en cooperación con los pueblos indígenas, haciendo hincapié en la formación y la certificación de profesionales cualificados de lenguas indígenas en lexicografía, interpretación, traducción y otros campos especializados.
- Priorización de las lenguas y los conocimientos indígenas en las políticas lingüísticas, así como en otras políticas, por ejemplo las relativas a la cultura, la ciencia, el desarrollo tecnológico y la salud, y apoyo a su difusión mediante procesos que legitimen y valoren las lenguas indígenas junto con otras lenguas.
- Incentivos de política a los sectores público y privado para la utilización de lenguas indígenas en diferentes esferas de la vida social, cultural, económica y política. Debería prestarse atención a los principales puntos de acceso a la atención de la salud, los servicios sociales y jurídicos, los procesos administrativos, la justicia y los recursos naturales.
- Señalización pública y comunicación en lenguas indígenas, en particular en formatos accesibles y apropiados para dar a conocer la historia local y la memoria social de las comunidades indígenas como ejercicio de justicia social y de reparación y restitución de los derechos de los pueblos indígenas en su contexto específico.
- Considerar, cuando proceda y cuando las comunidades deseen practicar expresiones culturales asociadas a lenguas antiguas o extintas, qué tipo de planificación podría ayudar a revitalizar esas lenguas.

27. Labor legislativa

- Incluir disposiciones en la legislación nacional de los Estados Miembros; cuando la legislación ya prevea medidas de autonomía, estas deberían aplicarse.
- Cambios legislativos para promover la autonomía de los pueblos indígenas en el sistema educativo y su plena participación en la formulación de políticas educativas y lingüísticas, entre otras. Financiación equitativa de las políticas educativas y lingüísticas relativas a los pueblos indígenas.
- Equidad y multilingüismo en los entornos en los que prevalece(n) la(s) lengua(s) dominante(s); formulación de mecanismos legislativos que exijan la igualdad lingüística en el uso de las lenguas indígenas y las lenguas dominantes.
- Elaboración de una planificación lingüística nacional que incluya principios de igualdad sustantiva y reparación, determinando activamente las leyes y políticas que afectan negativamente a la transmisión de las lenguas indígenas y estableciendo nuevos principios para el bilingüismo aditivo, el restablecimiento de topónimos, la señalización pública y las normas mínimas de prestación de servicios en lenguas indígenas en el sector público, incluidos los derechos de los pueblos indígenas migrantes a acceder a los servicios y la justicia en una lengua que entiendan.

28. Lenguas indígenas en la justicia y los servicios públicos

29. En cumplimiento del derecho, los tratados y los instrumentos normativos internacionales, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en relación con la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas, así como con la promoción de la diversidad lingüística y el multilingüismo sobre la base del respeto y el beneficio mutuos y la coexistencia, deberían garantizarse a los usuarios de lenguas indígenas protección y juicios imparciales en virtud de la ley.

30. Creación y mejora de marcos para las políticas lingüísticas

- Reconocimiento de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en la legislación nacional. Establecimiento de mecanismos pertinentes para la formulación y aplicación de políticas en lenguas indígenas, en particular las relacionadas con el sistema jurídico y los servicios públicos. Reconocimiento de los tratados y acuerdos que fomentan la paz, la reconciliación y el respeto en las sociedades mediante el reconocimiento de los escritos oficiales, los procedimientos orales y las prácticas de los pueblos indígenas.
- Observatorios de buenas prácticas en los planos local, nacional, regional e internacional que ofrezcan recomendaciones normativas sobre los derechos lingüísticos, así como sobre la mejor manera de proteger, apoyar y promover las lenguas indígenas.
- Formación oficial y certificada de intérpretes y traductores de lenguas indígenas y garantía, por ejemplo, de que los procesos de desarrollo lingüístico incluyan la modernización del léxico y la creación de glosarios especializados con las normas y la calidad necesarias para lograr un intercambio y una comprensión fluidos entre las lenguas.
- Consideración de las situaciones en que el sistema normativo jurídico y ético de los pueblos indígenas y las lenguas utilizadas para determinar los derechos y las responsabilidades puedan diferir de los de las tradiciones jurídicas nacionales. Debería tenerse en cuenta la interpretación jurídica de la relación entre los conceptos en lenguas indígenas y en lenguas del sistema judicial a fin de promover la equidad, la justicia y la reconciliación.

- Asistencia a la difusión de materiales de comunicación y educación elaborados por los Estados Miembros en lenguas indígenas en colaboración con entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como en formatos accesibles para su traducción a lenguas indígenas.
- Promoción de las investigaciones sobre diversidad lingüística y multilingüismo en universidades y centros de investigación para mejorar y fortalecer la formulación de políticas lingüísticas y la difusión de los resultados de las investigaciones a las principales partes interesadas.

31. Debates públicos y consultas con las partes interesadas pertinentes

- Reuniones nacionales e internacionales con representantes de los pueblos indígenas para conocer sus estrategias y preocupaciones a fin de que cuenten con la orientación de expertos para la salvaguardia de la diversidad lingüística de manera integral. Establecimiento de mecanismos pertinentes para la formulación y aplicación de políticas en lenguas indígenas, en particular las relacionadas con el sistema jurídico y los servicios públicos.
- Apoyo a los Embajadores de Buena Voluntad de la UNESCO y de las Naciones Unidas para promover, fortalecer, preservar y revitalizar la utilización de lenguas indígenas en los Estados Miembros, en igual medida entre mujeres y hombres, así como niños, niñas y mujeres, personas con discapacidad y otros grupos desfavorecidos.
- Financiación internacional de proyectos destinados a revitalizar y fortalecer las lenguas indígenas, dando prioridad a las que corren mayor riesgo de desaparecer.
- Elaboración de metodologías e instrumentos adecuados de reunión de datos para proporcionar a todas las partes interesadas pertinentes datos precisos, fiables y oportunos sobre los pueblos indígenas y sus lenguas con miras a la adopción de decisiones estratégicas y el desarrollo de nuevos instrumentos, recursos y servicios.
- Deberían aplicarse programas para prevenir la desaparición de lenguas indígenas y hacer frente al desplazamiento y la discriminación por motivos lingüísticos, mediante la participación de las comisiones nacionales de derechos humanos y los órganos conexos en un esfuerzo por establecer normas y procedimientos de lucha contra la discriminación.

32. Lenguas indígenas en los espacios y servicios públicos

- Promoción de la utilización de lenguas indígenas en los espacios e instituciones públicos –por ejemplo, instalaciones de atención de la salud y de bienestar, bibliotecas, organizaciones de memoria, museos, espacios deportivos y religiosos y otros espacios culturales– para mejorar la vida, la cohesión social y las respuestas humanitarias, y garantía de las condiciones lingüísticas e institucionales que lo hagan posible, por ejemplo, mediante la búsqueda, la contratación y la formación de personal bilingüe en los servicios públicos.
- Promoción de la utilización y difusión de lenguas indígenas en los espacios institucionales, la protección civil, los medios de comunicación y los establecimientos educativos, para lo cual será necesario sensibilizar a los funcionarios públicos, como docentes y personal administrativo, con respecto a la interculturalidad.
- Campañas de acción afirmativa en los medios de comunicación y la educación en favor de los pueblos indígenas a todos los niveles, incluso en lenguas indígenas y en medios de comunicación de los pueblos indígenas y utilizando la lengua de señas.
- Deberían adoptarse medidas para garantizar el derecho de acceso a los servicios públicos y a la información de las personas indígenas con discapacidad, en particular aquellas que utilizan la lengua de señas, y deberían llevarse a cabo actividades de sensibilización entre los pueblos indígenas sobre el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y sus repercusiones para los usuarios de dichas lenguas.



33. **Lenguas indígenas, cambio climático y biodiversidad**

34. **Conocimientos indígenas y naturaleza: experiencias y mejores prácticas para un mundo en crisis ambiental y ecocultural**

- Todos los marcos nacionales relativos a la conservación del medio ambiente, la biodiversidad y los ecosistemas, así como al cambio climático, deberían establecer que las lenguas indígenas y los sistemas de conocimientos indígenas son recursos importantes. Esta medida podría asociarse a los acuerdos multilaterales de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente acordados o ratificados.
- Inclusión y trabajo sistemático con los usuarios de lenguas indígenas y los científicos en todos los ámbitos relacionados con la conservación de la biodiversidad, a fin de mejorar la cooperación en esa esfera, incluido el reconocimiento de los taxones de especies indígenas y los conocimientos pertinentes para la conservación de plantas, insectos y animales, así como la restauración y conservación de los ecosistemas.
- Trabajo sistemático con los usuarios de lenguas indígenas y los organismos de conservación para mejorar la cooperación en relación con las zonas protegidas y los paisajes conservados, de modo que haya mejoras en la conservación que tengan beneficios colaterales tangibles para la promoción intergeneracional de las lenguas y para los medios de vida.
- Creación de grupos de trabajo con universidades y centros de investigación para establecer directrices y protocolos claros sobre la propiedad intelectual de los pueblos indígenas y su consentimiento libre, previo e informado, específicamente en consonancia con las normas del sistema de las Naciones Unidas.
- Aumento de la utilización de las lenguas indígenas en las instituciones públicas y técnicas a fin de fortalecer la acción relativa al medio ambiente y el cambio climático por parte de todas las comunidades locales y los pueblos indígenas mediante los conocimientos que se poseen en esas lenguas.

- Deberían llevarse a cabo campañas de sensibilización y educación, incluso a través de los medios sociales y otros medios, sobre la importancia de la preservación, utilización y promoción de las lenguas indígenas, estrechamente vinculadas a la supervivencia de los medios de vida y las economías de los pueblos indígenas y sus conocimientos, en un contexto de desarrollo sostenible, cuidado del territorio y custodia del medio ambiente y la biodiversidad, incluidos, entre otros, la caza y la recolección, el pastoreo, la pesca artesanal y la rotación de los cultivos.
- Inicio de una labor concreta con las principales partes interesadas, en particular los pueblos indígenas, en relación con los planes nacionales de adaptación y las evaluaciones nacionales de los ecosistemas para garantizar una definición clara de la función de las lenguas indígenas en los marcos para la formulación de políticas nacionales y la cooperación transdisciplinaria entre los pueblos indígenas y los científicos.
- Debería apoyarse la investigación y la formación consensuadas sobre los conocimientos indígenas en materia de meteorología y clima, en particular la interacción de los fenómenos bióticos y atmosféricos en la adaptación al cambio climático y la atenuación de sus efectos.
- Debería impartirse educación y capacitación a los organismos que se ocupan de las respuestas de emergencia y las operaciones humanitarias para que respeten los conocimientos paisajísticos, las lenguas y los sistemas culturales indígenas durante las emergencias, así como para que los encargados de las respuestas de emergencia coordinen su labor con los pueblos indígenas.
- Se necesitan urgentemente esfuerzos e iniciativas para hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean espacios más inclusivos, seguros y resilientes para los usuarios de lenguas indígenas.
- Deberían estudiarse propuestas concretas de modelos de desarrollo alternativo sugeridas en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su legado, en particular para lograr los Objetivos 13 (cambio climático), 14 (vida bajo el agua) y 15 (vida en la tierra).
- Deberían analizarse los fenómenos de sobreexplotación de los recursos naturales, las repercusiones del cambio climático, la migración y la urbanización, así como sus vínculos con la disminución de la biodiversidad y la pérdida de lenguas indígenas.
- Es necesario sensibilizar a los científicos y los encargados de formular políticas sobre el hecho de que las lenguas indígenas codifican, transmiten y ponen en práctica conocimientos ambientales específicos y localizados que son estratégicos para la gestión del cambio climático y la atenuación de sus efectos.
- Debería garantizarse la promoción del diálogo transdisciplinario entre los poseedores de conocimientos indígenas y los científicos, así como la facilitación de la investigación sobre biodiversidad en ese diálogo, como base viable para la adopción de decisiones en materia de políticas de conservación del medio ambiente y para la gestión del cambio climático y la atenuación de sus efectos.
- Promoción de formas alternativas de aprendizaje de lenguas indígenas mediante el establecimiento de vínculos significativos con el medio ambiente, en particular la naturaleza y el universo, la tierra y el mar, los juegos y deportes tradicionales y los aspectos culturales.
- Los aspectos relacionados con el cambio climático en lenguas indígenas deberían integrarse en los programas y procesos educativos, respetando el rico material que ofrecen los conocimientos tradicionales, en particular la historia y los datos sobre el cambio climático, transmitidos oralmente por los ancianos que recibieron esta información de sus antepasados, demostrando así la importancia de transmitir y comunicar los conocimientos tradicionales mediante el aprendizaje intergeneracional.

- Promoción de formas alternativas de aprendizaje de lenguas indígenas mediante el mantenimiento de los medios de vida indígenas que permitan establecer vínculos con el medio ambiente, la tierra, los juegos y deportes tradicionales y las prácticas culturales.

35. Enfoque integral de las políticas públicas

- Aplicación de políticas públicas que incluyan disposiciones para la financiación y el apoyo adecuados a las investigaciones en curso y la documentación sobre los conocimientos indígenas relacionados con la biodiversidad y otras cuestiones fundamentales, y para la difusión de esa información mediante publicaciones (por ejemplo, libros e informes), grabaciones de audio y vídeo u otros medios.
- Aumento de los esfuerzos para revitalizar la biodiversidad, crear entornos más saludables y proteger los recursos naturales, prestando especial atención al agua y la contaminación, en particular en las zonas indígenas marginadas.
- Movilización de los jóvenes para que participen más activamente en iniciativas concretas y potencialmente transformadoras relacionadas con el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, basadas en nuevos conocimientos y respuestas a los desafíos del cambio climático.
- Promoción de políticas en materia de ciencia abierta y creación de instrumentos adecuados para los usuarios de lenguas indígenas, en particular docentes, científicos y académicos.
- Reconocimiento del papel fundamental que desempeñan las mujeres indígenas al utilizar sus conocimientos para proteger a las comunidades y los entornos ocupados por los pueblos indígenas. Debe promoverse la función de liderazgo de las mujeres indígenas para hacer frente a los cambios debidos al cambio climático y a la pérdida de biodiversidad, y deben reconocerse sus derechos a la propiedad y gestión de la tierra.
- Creación de inventarios en lenguas indígenas de los conocimientos indígenas locales y protección de esos conocimientos mediante la utilización de tecnología digital.
- Los Estados Miembros, así como las entidades empresariales e industriales, deberían mostrar respeto por los territorios y los recursos naturales pertenecientes a los pueblos indígenas y por las prácticas culturales de estos últimos, incluida la transmisión oral y escrita de los conocimientos ancestrales sobre la protección y la utilización sostenible de los recursos naturales.

36. Empoderamiento digital, tecnología lingüística y medios de comunicación indígenas

- 37.** Si se consulta a los pueblos indígenas y se obtiene su consentimiento libre, previo e informado, la integración de la tecnología y los medios de comunicación como instrumentos en el esfuerzo por preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas podría resultar muy eficaz y beneficiosa para los propios pueblos indígenas.

38. Conectividad accesible y asequible a Internet

- Promoción de una conectividad accesible y asequible a Internet para los pueblos indígenas de zonas rurales y urbanas a fin de crear contenidos locales y facilitar la comunicación en lenguas indígenas.
- Apoyo a los pueblos indígenas en la era digital con miras a elaborar, difundir y actualizar nuevos protocolos para reunir, almacenar y compartir datos e información digitales y acceder a ellos.

39. Acceso de los pueblos indígenas a información y contenidos digitales, servicios de información y tecnología lingüística

- Es necesario analizar la presencia de las lenguas indígenas en el ciberespacio a fin de determinar los problemas lingüísticos, técnicos y socioculturales, incluso mediante encuestas sobre la disponibilidad y utilización de tecnologías lingüísticas viables para medir el aumento de la cobertura en lenguas indígenas.

- Creación de programas de fomento de las capacidades destinados a los administradores, incluso en línea, para promover el contenido digital y revitalizar las lenguas indígenas mediante instrumentos y plataformas existentes y nuevos. Utilización estratégica de la tecnología lingüística para apoyar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas indígenas.
- Es esencial que se aprueben leyes adecuadas sobre el derecho a la información en las que se reconozca el derecho a la información pública en lenguas indígenas, incluso en línea.
- Promoción de redes de activistas y defensores digitales de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas indígenas, así como del intercambio de mejores prácticas relacionadas con el uso de la tecnología.
- Creación de alianzas entre pueblos indígenas, el gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y otras organizaciones públicas y privadas para responder a los desafíos tecnológicos actuales y futuros.
- Establecimiento de un grupo de trabajo encargado de definir y hacer un seguimiento de los usos de la tecnología lingüística para lenguas con escasos recursos en el contexto de la aplicación del futuro plan de acción mundial para el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.
- Organización de eventos periódicos sobre tecnologías lingüísticas para todos con el fin de realizar intercambios científicos entre múltiples partes interesadas coordinadas en un foro mundial.
- Participación y empoderamiento de los jóvenes indígenas como principales agentes en la elaboración de estrategias digitales para el acceso, la utilización y la difusión de información y conocimientos en sus lenguas.
- Generación de acuerdos de colaboración equilibrados entre investigadores y pueblos indígenas, a los que se reconoce su importante contribución a la preservación, documentación y promoción de las lenguas indígenas.
- Suministro de fondos suficientes para que los pueblos indígenas puedan acceder a recursos, como repositorios y archivos en línea, a fin de apoyar sus esfuerzos por revivir sus lenguas.

40. Medios de comunicación indígenas

- Apoyo al desarrollo y reconocimiento de medios de comunicación de los pueblos indígenas. Aumento del apoyo y las oportunidades para la producción y difusión de contenidos originales por los medios de comunicación indígenas, en particular la radio, y mayor presencia de los pueblos indígenas en los medios de comunicación en general, con el objetivo de aumentar la proporción de emisiones en lenguas indígenas.
- Mejora del acceso a recursos técnicos, organizativos y financieros para la creación de medios de comunicación indígenas. El aumento de las capacidades de los profesionales de los medios de comunicación contribuirá a que se informe con precisión sobre las cuestiones indígenas.
- Adopción de nuevos instrumentos jurídicos destinados a garantizar la aplicación adecuada de principios y protocolos relativos a los derechos de propiedad intelectual para una producción, utilización y difusión más amplias de materiales del patrimonio cultural indígena.

41. Lenguas indígenas para mejorar la salud, la cohesión social y la respuesta humanitaria

- 42.** Es importante reconocer que existen conexiones intrincadas entre la salud, la tierra, el conocimiento de las plantas, los alimentos, las hierbas curativas, la cosmología y el bienestar mental, espiritual, cultural y social, y que los usuarios de lenguas indígenas son los custodios de estos conocimientos y que, por lo tanto, toda asistencia de fuentes gubernamentales, internacionales o humanitarias debe tener en cuenta los conocimientos que poseen estas comunidades. A fin de mejorar la salud de los pueblos indígenas, el acceso a la tecnología relacionada con



la salud debería incluir información de fácil comprensión en sus lenguas locales, y toda la información que se proporcione a los pueblos indígenas debería facilitarse también por los canales tradicionales. Asimismo, debería reconocerse que la mayor parte de la información entre comunidades indígenas se transmite solo de forma oral.

43. Vínculos entre la salud y las lenguas indígenas

- Reconocimiento de los conocimientos ancestrales y de la medicina tradicional y complementaria⁶. Adopción de políticas que establezcan relaciones directas entre el renacimiento de las lenguas indígenas y la buena salud. Los marcos normativos, instrumentos, recursos y procedimientos nacionales deberían tener en cuenta las diferentes cosmovisiones de los pueblos indígenas.
- Reconocimiento de la importancia de la salud, que no es solo física, sino también relacionada con el bienestar mental, espiritual, emocional y cultural, y la necesidad de un enfoque integrado. Reconocimiento de las conexiones entre el conocimiento de la tierra, la propiedad cultural y la salud.
- Utilización y traducción en lenguas indígenas de materiales relacionados con la salud, incluidos materiales sobre salud sexual y reproductiva y sobre violencia de género. Además, esta información debería adaptarse culturalmente y facilitarse a través de todos los canales disponibles. La actividad física, los juegos tradicionales y el deporte deberían promover las lenguas indígenas y la salud holística.
- Inclusión de contenidos antropológicos y lingüísticos en toda la formación de especialistas de la salud. Debería promoverse la integración de un enfoque intercultural en la elaboración de planes de estudios técnicos y profesionales sobre salud.

6

Política sobre etnicidad y salud, Organización Panamericana de la Salud, 2 de septiembre de 2017, adoptada por la 29ª Conferencia Sanitaria Panamericana (69ª sesión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas).

- Promoción de la generación de conocimientos y espacios dedicados a la medicina y la sabiduría ancestrales para fortalecer el enfoque intercultural de la salud.

44. Reconocimiento de la importancia de los conocimientos indígenas para la asistencia y la intervención humanitarias

- La asistencia humanitaria o las respuestas sociales procedentes del exterior de las comunidades indígenas deberían tener en cuenta y promover la plena participación de los pueblos indígenas, reconociendo que estos deberían ser un elemento central de toda acción.
- Promover el diálogo para facilitar la elaboración y el fortalecimiento de modelos de salud interculturales como forma de lograr una atención de la salud centrada en las personas y la comunidad.
- Como prerrequisito para el diálogo, es necesario fomentar una nueva apreciación de los conocimientos, las prácticas y las expresiones culturales tradicionales, y promoverlos mediante los mecanismos de transmisión propios de cada cultura. Esto debería tenerse en cuenta no solo en relación con los cuidados y la enfermedad, sino también para la promoción de la salud y los cuidados adecuados en el momento de la muerte.

45. Salvaguardia del patrimonio cultural y lingüístico: las lenguas indígenas como vehículo del patrimonio vivo

46. Principios y reglamentos nacionales e internacionales

- Promoción de principios y reglamentos nacionales e internacionales que garanticen la protección y salvaguardia del patrimonio cultural y lingüístico.
- Establecimiento y fortalecimiento de mecanismos nacionales para apoyar la salvaguardia, protección, transmisión y promoción de los elementos del patrimonio cultural material e inmaterial y la historia de las comunidades indígenas, en particular las lenguas, los bailes, los juegos y deportes tradicionales, los lugares sagrados y los rituales.
- Los reglamentos nacionales e internacionales existentes sobre la salvaguardia del patrimonio cultural se aplican con el reconocimiento y el respeto de los enfoques de salvaguardia elaborados por los propios pueblos y comunidades indígenas.
- Hay que procurar que los planes, las políticas y los programas de desarrollo tengan en cuenta los indicadores relacionados con el patrimonio cultural y la creatividad, incluidos los indicadores relativos a la vitalidad de las lenguas mediante las cuales se expresan y practican el patrimonio cultural y la creatividad.
- Hay que procurar que los pueblos indígenas disfruten de los beneficios económicos derivados de sus actividades culturales, incluso mediante la aplicación de principios y reglamentos nacionales e internacionales que certifiquen su arte y artesanía.

47. Participación de los pueblos indígenas

- Garantía del derecho de los pueblos indígenas a acceder libremente a sus lugares sagrados e históricos como espacio para sus ancestros.
- Asegurar la más amplia participación posible de las comunidades indígenas en la salvaguardia de su patrimonio cultural, incluidas sus lenguas, o en todo plan, política o programa de desarrollo que pueda afectar a la viabilidad de su patrimonio.
- Entender el territorio, la lengua y la cultura como interrelacionados e interdependientes.
- Prestación de apoyo adecuado por parte de la comunidad científica a los pueblos indígenas que lo soliciten para la salvaguardia de su patrimonio cultural.

- Políticas públicas para elaborar planes territoriales estratégicos con los pueblos indígenas.
- Fomento de las capacidades de los representantes de los pueblos indígenas en las disciplinas de antropología y arqueología para complementar sus conocimientos ancestrales sobre la protección de los sitios que están estrechamente ligados a sus prácticas culturales.

48. Creación de oportunidades de empleo en igualdad de condiciones en lenguas indígenas y para los usuarios de esas lenguas

49. En el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo se pide que se adopten medidas para promover las lenguas indígenas y salvaguardar las culturas de los pueblos indígenas, al tiempo que se aborda la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación, incluso mediante la oferta de formación profesional y el apoyo a las economías locales.

50. Trabajo decente y empleo para los usuarios de lenguas indígenas

- Debería prestarse atención para que las políticas, los programas y las medidas destinados a promover el acceso al trabajo decente y el empleo protejan también los derechos laborales, los derechos humanos y las libertades fundamentales de los usuarios de lenguas indígenas.

51. Promoción de la competencia lingüística como una habilidad valiosa en el lugar de trabajo

- La diversidad lingüística y el multilingüismo desempeñan una función fundamental en el empleo al proporcionar importantes ventajas competitivas en el mercado. El multilingüismo y las experiencias multiculturales también pueden facilitar la creatividad, la innovación y la eficiencia. Sin embargo, la lengua también puede ser una fuente de exclusión. Es importante reconocer y promover aún más la competencia lingüística como una habilidad valiosa en el lugar de trabajo.
- Por consiguiente, para la elaboración del plan de acción mundial para la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), es importante seguir estudiando y subrayando los vínculos entre la igualdad de acceso al empleo y la función de las lenguas indígenas; promover las oportunidades de aprendizaje permanente y la elaboración de planes, instrumentos y materiales de formación en lenguas indígenas; y alentar a las instituciones laborales nacionales a que promuevan el acceso de las mujeres y los hombres indígenas al trabajo decente y el empleo, mediante el diálogo social y la participación de los pueblos indígenas.

52. Lenguas indígenas al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

- El acceso a la educación en lenguas indígenas, incluida la educación en materia de salud sexual y reproductiva, puede dar a las mujeres y las jóvenes indígenas en particular más control sobre su cuerpo y su salud y aumentar las posibilidades de que tengan una vida personal y profesional satisfactoria.
- Las mujeres indígenas de edad desempeñan una función crucial en la educación y el cuidado de las nuevas generaciones, ya que suelen ser quienes enseñan las lenguas indígenas a sus hijos y nietos. Su función debe ser reconocida y valorada.
- El acceso a la justicia y el conocimiento del estado de derecho y los principios de derechos humanos en lenguas indígenas pueden aumentar considerablemente el número de mujeres indígenas capaces de reclamar justicia cuando se violan sus derechos, en particular en caso de violencia doméstica.



- Mediante historias y narraciones orales, las lenguas indígenas son portadoras de diferentes formas de patrimonio inmaterial. Los conocimientos que se transmiten en lenguas indígenas deben ser protegidos para garantizar que las mujeres tengan acceso a su historia y su patrimonio y que puedan utilizarlos como medio de empoderamiento.
- La conservación de la biodiversidad y la adaptación al cambio climático pueden beneficiarse en gran medida de los conocimientos ancestrales transmitidos en lenguas indígenas. Las mujeres son líderes en la conservación de los recursos naturales y, sin embargo, su función es a menudo minimizada. Las mujeres indígenas pagan un precio más alto frente a los desastres naturales y los efectos del cambio climático. Deberían ser consultadas cuando se tomen decisiones sobre la gestión de los recursos naturales a nivel comunitario, nacional y mundial y deberían poder participar en esas consultas utilizando su lengua.
- Las plataformas que permiten a los pueblos indígenas expresarse en sus lenguas, como las radios comunitarias, los medios de comunicación impresos y digitales, la televisión y otros, pueden brindar a las mujeres indígenas la oportunidad de afirmarse en sus comunidades y fuera de ellas.
- Las mujeres indígenas con discapacidad se enfrentan a dificultades extremas y deberían poder comunicarse con las instituciones y acceder a los servicios y contenidos públicos utilizando diferentes lenguas, incluidas las lenguas indígenas y la lengua de señas.

IMPACTO Y RESULTADOS ESPERADOS

53. Sobre la base del documento final estratégico del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) y los resultados del Evento de Alto Nivel titulado “Construyendo un Decenio de Acciones para las Lenguas Indígenas” (27 y 28 de febrero de 2020, Ciudad de México, México), es evidente que el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas contribuirá, incluso a largo plazo, a generar cambios estructurales en todo el mundo para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas y ayudar a mejorar la vida de los usuarios de esas lenguas en todas partes y en todos los ámbitos de su vida.

54. MÁS CONCRETAMENTE, ENTRE LOS RESULTADOS ESPERADOS DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS PODRÍAN FIGURAR LOS SIGUIENTES:

DESARROLLO SOSTENIBLE. Reconocimiento de la función esencial que desempeñan las lenguas indígenas en el logro de los objetivos de desarrollo y la buena gobernanza; los procesos de reconciliación en nuestras sociedades y la consolidación de la paz; y el reconocimiento de la importancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), así como el logro general de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en consonancia con otros marcos estratégicos para el desarrollo internacionales, regionales y nacionales.

DERECHOS HUMANOS. Compromiso de los titulares de derechos, los garantes de derechos y otras partes interesadas de responder a la necesidad apremiante de garantizar los derechos de los usuarios de lenguas indígenas a la igualdad de género, la libertad de expresión, la educación y la información, la salud y el bienestar, la asistencia social y el empleo, y la justicia, además de garantizar su derecho a participar libremente en la vida cultural, política y económica en todas las esferas (incluidas la ciencia y la tecnología y la agricultura) y el disfrute de las artes, así como la protección de la biodiversidad. Además, ese compromiso contribuirá a los procesos de reconciliación mediante la adopción de un enfoque basado en los derechos humanos que haga hincapié en la no discriminación y en la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos, prestando especial atención a las mujeres y las niñas, los jóvenes, los niños, las personas con discapacidad, las personas desplazadas y los ancianos indígenas.

VITALIDAD. La vitalidad y el fomento de las lenguas indígenas se potenciarán en todo el mundo con un número cada vez mayor de hablantes y de ámbitos en los que se utilizan estas lenguas, entre los que se incluyen la educación, la justicia, la atención de la salud, la ciencia y la investigación, la tecnología, las artes, los juegos y deportes tradicionales y los medios de comunicación, así como las esferas política y económica.

COMPROMISO. Es necesario asegurar la participación activa de los pueblos indígenas en todos los ámbitos, yendo más allá de las consultas para alcanzar el consenso y establecer objetivos, elaborar estrategias y ponerlas en práctica; pero también aumentar las oportunidades de los jóvenes indígenas en el trabajo y la educación, así como establecer mecanismos para crear redes de pueblos indígenas y desarrollar los conocimientos especializados indígenas en todas las esferas a fin de asegurar la participación activa de los pueblos indígenas en la política, la pedagogía y el desarrollo.

INCLUSIÓN. Mayor reconocimiento y valorización de los conocimientos indígenas y las formas indígenas de aprendizaje, así como mayores esfuerzos por integrar dichos conocimientos en los marcos científicos modernos. Además, se velará por que los conceptos indígenas de lengua entrelazados con la cultura, la naturaleza, las tierras y los territorios se reconozcan, promuevan e incluyan en los planes de estudios escolares.

INCORPORACIÓN. La incorporación de las lenguas indígenas a las diferentes estrategias y marcos de desarrollo requiere: datos con base empírica sobre los problemas y las necesidades de los usuarios de lenguas indígenas en todos los ámbitos para informar mejor a los encargados de adoptar decisiones y formular políticas; mecanismos



de evaluación adecuados y la capacidad organizativa para formular y aplicar estrategias, políticas y programas; una serie de medidas en consonancia con los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y con los de otras organizaciones intergubernamentales e instituciones gubernamentales y públicas nacionales, en particular las responsables de las prioridades y cuestiones de los pueblos indígenas. El objetivo es que, al final del Decenio Internacional, haya más usuarios de lenguas indígenas y que el volumen de conocimientos producidos y publicados en lenguas indígenas aumente y obtenga un mayor reconocimiento y sea más utilizado como parte de las iniciativas mundiales encaminadas a lograr un desarrollo sostenible integral.

SOSTENIBILIDAD. Una financiación estable, junto con un mayor acceso a Internet, son esenciales para apoyar los trabajos en lenguas indígenas. La conectividad a Internet es necesaria para que los pueblos indígenas tengan acceso a recursos digitales, oportunidades de empleo y asociaciones de colaboración, y para que los jóvenes y los adultos puedan acceder a oportunidades de formación y aprendizaje en el uso de lenguas indígenas y en pedagogía lingüística, y especialmente para la transmisión de lenguas. Los participantes indígenas autónomos y activos deberían determinar el desarrollo de sus lenguas y culturas, y esto debería tenerse en cuenta en las oportunidades educativas y de formación dirigidas a los pueblos indígenas. Todas las medidas que se adopten a corto, mediano y largo plazo deberían aspirar a garantizar la estabilidad de las lenguas indígenas en el mundo, creando un mundo con mayor justicia social e inclusión, en beneficio de todos, y asegurando la permanencia de uno de los legados más valiosos y ricos de la humanidad.

EMPODERAMIENTO. Apoyo sólido y estructuras institucionales adecuadas con un mandato explícito, especialmente en los planos regional y nacional, para fomentar las capacidades humanas y desarrollar herramientas y recursos lingüísticos apropiados, incluidos mecanismos para la reunión y el almacenamiento de datos con base empírica, con el fin de formular y aplicar políticas lingüísticas eficaces y, al mismo tiempo, fortalecer las organizaciones y los centros comunitarios que respondan a las necesidades específicas de los usuarios de lenguas indígenas en todo el mundo. Es esencial, sobre todo, reforzar la utilización de las lenguas indígenas entre los niños y los jóvenes mediante medidas institucionales y programas educativos que utilicen un enfoque intergeneracional, con la participación activa de ancianos indígenas.

PROGRESO. Los pueblos indígenas deberían poder beneficiarse de toda la variedad de tecnologías lingüísticas que ayudan a las personas a superar las posibles barreras propias de la brecha digital, otorgándoles acceso abierto a información, conocimientos y materiales educativos monolingües y multilingües y la capacidad para producirlos, además de disponer de servicios públicos y personales en sus propias lenguas.

DIRECTRICES DE APLICACIÓN PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

- 55. MARCO DE ORIENTACIÓN.** De conformidad con los principios fundamentales mencionados en el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, en consonancia con la resolución 74/135 (párrs. 24 y 25) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2019, se proporcionará un marco de orientación para las medidas mundiales, regionales y nacionales, entre las que cabe citar las siguientes:
- 56. Invitar a la UNESCO a que actúe como organismo coordinador** de las actividades del Decenio Internacional, en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y otros organismos pertinentes, dentro del límite de los recursos disponibles.
- 57. Invitar a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de establecer mecanismos nacionales** con fondos suficientes para celebrar con éxito el Decenio Internacional en colaboración con los pueblos indígenas.
- 58. Invitar a los pueblos indígenas,** como custodios de sus lenguas, a que inicien y elaboren medidas apropiadas para celebrar el Decenio Internacional.
- 59. Reforzar las asociaciones de múltiples interesados** en las que participen todos los interesados pertinentes, entre ellos:
- Estados Miembros;
 - representantes de los pueblos indígenas;
 - entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos representantes del Grupo Interinstitucional de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
 - mecanismos tripartitos de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a los pueblos indígenas, a saber, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;
 - el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas;
 - el mundo académico;
 - organizaciones no gubernamentales (ONG);
 - la sociedad civil;
 - instituciones públicas y el sector privado;
 - otras organizaciones profesionales y comunidades de intercambio de prácticas.
- 60. Producir un nuevo atlas de las lenguas del mundo, que incluya una base de datos interactiva,** como uno de los instrumentos mundiales disponibles para proporcionar un registro detallado de las lenguas en su respectivo contexto sociopolítico. Existe una necesidad imperiosa de documentación lingüística, nuevas iniciativas normativas y recursos para aumentar la conciencia acerca de los derechos lingüísticos como condición previa para la igualdad de acceso a los servicios públicos básicos, la educación de calidad, el empleo, la atención de la salud, la inclusión social y la participación en la sociedad, en particular para los usuarios de las lenguas indígenas en peligro de desaparición. El atlas también contribuirá a promover la presencia de las lenguas en Internet, en los medios de comunicación y en otras esferas públicas y a alentar a la comunidad mundial a actuar de consuno para mejorar la situación de los pueblos indígenas, en particular de sus lenguas.

- 61.** Los principales objetivos de un atlas de las lenguas del mundo mejorado y ampliado son los siguientes:
- evaluar la utilización y la situación de las lenguas, así como el grado de peligro a que están expuestas y su sostenibilidad;
 - proporcionar datos sobre la diversidad lingüística, el multilingüismo y la utilización de las lenguas;
 - proporcionar información sobre la disponibilidad de recursos y tecnologías lingüísticas;
 - asesorar en los procesos de adopción de decisiones y formulación de políticas relativas a la diversidad lingüística, el multilingüismo y los derechos lingüísticos;
 - crear una fuente fiable de información sobre la diversidad lingüística;
 - apoyar la diversidad lingüística y el multilingüismo, especialmente de los pueblos indígenas;
 - promover la incorporación de la diversidad lingüística y el multilingüismo en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, las estrategias y las iniciativas en curso.
- 62.** Este **atlas de las lenguas del mundo** se dirigirá específicamente a los siguientes destinatarios, con objeto de proporcionarles datos con base empírica para la adopción de políticas y decisiones fundamentadas:
- responsables de políticas / información sobre las lenguas presentes en el país;
 - sociedad civil / información específica del país sobre las lenguas utilizadas;
 - expertos, docentes, investigadores / información sobre su ámbito de especialización;
 - sector privado y público / información sobre las lenguas para buscar soluciones innovadoras.
- 63. Establecer mecanismos regionales para empoderar a los pueblos indígenas a través de sus lenguas** apoyando actividades internacionales, nacionales y locales, como por ejemplo las siguientes:
- mayor interacción con los mecanismos, redes y organizaciones multilaterales regionales y nacionales existentes que fomentan la cooperación de los pueblos indígenas;
 - evaluación de los mecanismos tripartitos de las Naciones Unidas para la ejecución de planes de acción, como el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;
 - interacción con los pueblos indígenas por conducto de organizaciones intergubernamentales (OIG), como la Unión Africana (UA), la Unión Europea (UE), el Consejo de Europa (CE), la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo Ártico y la Internacional Deportiva de las Naciones Indígenas del Mundo, programas intergubernamentales como el Programa Información para Todos (PIPT) y el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), ambos de la UNESCO, y otros mecanismos intergubernamentales.
- 64. Elaborar un mecanismo de gobernanza internacional** para garantizar la participación equitativa de todas las partes interesadas y proporcionar orientación sobre la aplicación del futuro plan de acción mundial para la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (2022-2032), sobre la base de los siguientes principios:
- el mecanismo de gobernanza internacional debería facilitar la preparación del plan de acción mundial para la organización del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019), el Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del

Mundo (Plan de Acción) (1995-2004) y la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Plan de Acción), así como otros eventos pertinentes que se celebren en el futuro;

- para la selección de los miembros encargados del mecanismo de gobernanza internacional, deberían llevarse a cabo consultas regionales con la participación de los pueblos indígenas y la incorporación de sus opiniones;
- dado que el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas estará en vigor diez años, debería establecerse un sistema de rotación de los miembros encargados del mecanismo de gobernanza internacional y deberían acordarse modalidades de trabajo;
- el mecanismo de gobernanza internacional debería utilizar y aprovechar otros mecanismos existentes en los planos regional, nacional o local en relación con los pueblos indígenas y sus lenguas y coordinar sus actividades con esos otros mecanismos;
- el mecanismo de gobernanza internacional debería desarrollar los medios adecuados para recibir aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil y de otros agentes públicos, académicos y privados pertinentes;
- en los trabajos del comité directivo del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas y otros eventos internacionales pertinentes debería garantizarse la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, mujeres y hombres en igual medida, de todas las regiones socioculturales, sobre la base del principio de respeto de los procesos regionales de adopción de decisiones de los pueblos indígenas;
- el mecanismo de gobernanza internacional también debería garantizar un periodo sin tropiezos de preparación de la transición (2020-2021), posiblemente ampliando la función del comité directivo para la organización del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019) para que actúe como mecanismo de gobernanza internacional a fin de proporcionar orientación sobre la preparación del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas.

65. Crear mecanismos de financiación destinados a proporcionar recursos para la aplicación del plan de acción mundial para la organización del Decenio Internacional y la realización de proyectos para salvaguardar, apoyar y promover las lenguas indígenas. Estos mecanismos deberían:

- garantizar la participación de los pueblos indígenas y de todas las partes interesadas pertinentes en las medidas de salvaguardia, revitalización, recuperación y promoción de las lenguas indígenas;
- articular las voces de los pueblos indígenas a nivel mundial fomentando la participación y la colaboración entre los pueblos indígenas, las instituciones académicas y el gobierno, teniendo en cuenta el principio de reconciliación;
- obrar por que los agentes del sector privado que trabajan en territorios indígenas asignen fondos para fortalecer los procesos de revitalización lingüística y respeten los principios de transparencia y rendición de cuentas;
- velar por que los fondos se asignen adecuadamente y lleguen a los pueblos indígenas y a otras entidades jurídicas asociativas y garantizar que se disponga de asesoramiento técnico y apoyo para el desarrollo de capacidades;
- desarrollar la cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur, y prestar apoyo financiero mediante diversos mecanismos financieros y de cooperación (como subvenciones para proyectos);
- promover políticas públicas para la creación de fondos de apoyo a las lenguas indígenas.

CALENDARIO

66. ETAPAS PRINCIPALES. El Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas se desarrollará en las cinco etapas que se indican a continuación.

2020-2021 / TRANSICIÓN

Este periodo se centrará en los preparativos: puesta en marcha del Decenio, incluida la evaluación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas (2019), consultas más amplias, planificación y puesta en marcha de acciones pertinentes a las lenguas indígenas, y movilización y consolidación de los recursos necesarios. Se establecerá un mecanismo de coordinación para la utilización, preservación, revitalización y promoción de las lenguas indígenas y el empoderamiento de sus usuarios en los planos mundial, regional, nacional y local, en los espacios públicos y privados. Se hará un esfuerzo especial para tener en cuenta las diferencias de las distintas lenguas indígenas en el plano nacional a fin de planificar y poner en marcha intervenciones específicas.

2022-2025 / AMPLIACIÓN

Durante este periodo, todas las partes interesadas pertinentes participarán en la aplicación del plan de acción mundial mediante un mecanismo financiero establecido de múltiples donantes, actividades emblemáticas y asociaciones para preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.

2025-2027 / EXAMEN DE MITAD DE PERIODO

Sobre la base de los resultados del examen de mitad de periodo, en esta etapa se determinarán nuevas oportunidades y se abordarán los problemas existentes para la integración de las lenguas indígenas en un nuevo marco mundial para el desarrollo (posterior a la Agenda 2030) y en las estrategias y marcos de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, a fin de preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.

2027-2030 / POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Durante este tiempo, se tomarán decisiones para posicionar las lenguas indígenas en un nuevo marco estratégico mundial para el desarrollo, y en los debates conexos se determinarán las siguientes medidas para los futuros planes destinados a preservar, revitalizar y promover las lenguas indígenas.

2031-2032 / INCORPORACIÓN

En esta etapa final, las lenguas indígenas se incorporarán a un nuevo marco estratégico mundial para el desarrollo (marco para el desarrollo sostenible después de 2030) a fin de velar por su sostenibilidad y vitalidad a largo plazo, así como por el empoderamiento de los usuarios de las lenguas indígenas.







United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization
Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



2019 | AÑO INTERNACIONAL DE LAS
Lenguas Indígenas



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



**Sustainable
Development
Goals**



INALJ
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI